



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/62

Fecha: 16/04/2020

Nº Expediente: 2020/106

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN CORONAVIRUS JUNTA ANDALUCÍA

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2020: GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA COVID19 1ª PARTE

**DECRETO DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2020:
GENERACION DE CREDITO**

Visto el expediente tramitado para la Modificación Presupuestaria 10/2020 consistente en una Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad por la obtención de compromiso de ingresos de naturaleza no tributaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por los artículos 43 a 46 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora.

De conformidad con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 10/2020 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
311-22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.855,19 €
IMPORTE TOTAL		5.855,19

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
45061	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA COVID 19	5.855,19 €
IMPORTE TOTAL		5.855,19 €

Dicha propuesta tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para atender la compra de productos farmacéuticos y material sanitario para afrontar este Ayuntamiento la situación de emergencia sanitaria causada por el Covid19, y se financia con una parte del compromiso de aportación de la Junta de Andalucía relativo al "Decreto-ley 8/2020 de 8 de abril por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y

Código CSV: 90d240423c79b3366b11e4633348923a1cb7fca8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 3f95ff15c95de8f96db3064760248047d52fb4dd



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

16/04/2020 12:06:25 CET

CÓDIGO CSV

90d240423c79b3366b11e4633348923a1cb7fca8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

16/04/2020 12:14:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3f95ff15c95de8f96db3064760248047d52fb4dd



Ayuntamiento de Alpandeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19)" publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 14 de fecha 9 de abril de 2020, por el que se concede al Ayuntamiento de Alpandeire la cantidad de 8.509,60 euros.

Consta asimismo en el expediente, digitalizado con código CSV 3520a1b2a04aa5aa7c907816482633fe2d56ab62, el justificante de la aceptación por la Alcadesa de la subvención por el importe concedido.

Con la modificación de crédito que se propone se generan solamente créditos por 5.855,19 euros, de modo que siendo la subvención concedida de 8.509,60 euros, quedan todavía 2.654,41 euros susceptibles de una generación de crédito posterior.

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpandeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: 90d240423c79b3366b11e4633348923a1cb7fca8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpandeire> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 3f95ff15c95de8f96db3064760248047d52fb4dd



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

16/04/2020 12:06:25 CET

CÓDIGO CSV

90d240423c79b3366b11e4633348923a1cb7fca8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpandeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

16/04/2020 12:14:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3f95ff15c95de8f96db3064760248047d52fb4dd



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3f95ff15c95de8f96db3064760248047d52fb4dd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000002715278

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 16/04/2020 12:04:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

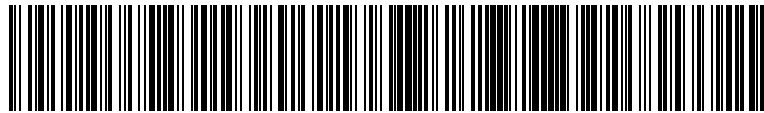
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3f95ff15c95de8f96db3064760248047d52fb4dd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf